



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303 -2012/MPSM

Tarapoto, 17 de Mayo de 2012

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 221-2012-MTC/02, publicado el 12 de Mayo de 2012; autorizan transferencias financieras del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA y 00/100 NUEVOS SOLES (1'996,550.00), para la ejecución y supervisión de obras de mantenimiento periódico de los caminos vecinales rehabilitados por el Programa de Transporte Rural Descentralizado – PTRD;

Que, el artículo 42º, numeral 42.1), de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" de fecha 08-12-2004; y el artículo 23º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por R.D. N° 022-2011-EF/50.01; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Institucional;

Que, mediante Informe N° 117-2012-GPP/MPSM de fecha 17.05.2012; solicita la incorporación en el Presupuesto Institucional la Transferencia Financiera autorizado mediante Resolución Ministerial N° 221-2012-MTC/02; para la ejecución de obras de mantenimiento y supervisión de caminos vecinales en el Tramo Carretera Fernando Belaunde Terry – Puerto López – Sauce; conforme al Convenio Financiero 2012 suscrito entre la Municipalidad y el Ministerio de Transporte y Comunicaciones;

Que, el artículo 2º de la Resolución Ministerial antes señalado establece que los Gobiernos Locales deben incorporar las transferencias autorizadas, en sus respectivos Presupuestos Institucionales en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias;

Que, de acuerdo al Anexo que forma parte de la Resolución Ministerial N° 221-2012-MTC/02, la transferencia de recursos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín", asciende a TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE y 00/100 Nuevos Soles (S/. 318,137.00), en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, para la ejecución y supervisión de obras de mantenimiento periódico de los caminos vecinales rehabilitados por el Programa de Transporte Rural Descentralizado – PTRD;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín, a nivel funcional programático;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303 -2012/MPSM

Tarapoto, 17 de Mayo de 2012



De conformidad al Art. 42º, numeral 42.1) de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y el Art. 23º, numeral 23.4) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por R.D. N° 022-2011-EF/50.01 y al amparo del artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades" y la Resolución Ministerial N° 221-2012-MTC/02;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 221-2012-MTC/02, por un monto de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE y 00/100 Nuevos Soles (S/. 318,137.00), con cargo a la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:	(En nuevos soles)
PLIEGO:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SIST. DE TRANSPORTE.
PROYECTO:	2001722 MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
<u>GASTOS DE CAPITAL:</u>	
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	318,137.00
	=====
	TOTAL S/. 318,137.00
	=====

#### Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate y comuníquese.

KCMV-GPP/MPSM  
C.c:  
- GPP  
- Archivo

